



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD SANTANDER

Fecha:	Bucaramanga, 13 de mayo 2019		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora finalización	15:00 horas
Lugar:	Oficina Jefatura Seccional Sanidad Santander		

ACTA No. 021 – JEFAT – GADFI – 2.26

DE VERIFICACION DE LAS EVALUACIONES EFECTUADAS POR LOS COMITES JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. **PN SECSA SA MC 002 2019.**

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
 - 4.1 Normatividad aplicable
 - 4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.
 - 4.3 Conclusiones.
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En la Jefatura de la Seccional Sanidad Santander el día 13-05-2019 siendo las 14:00 se reunieron el Jefe de la Seccional Sanidad Santander, el Líder del grupo de Contratos, los integrantes del Comité de Adquisiciones el Comité Evaluador asignado para el proceso PN SECSA SA MC 002 2019 y el suscrito Analista de Contratos con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente:

2. Lectura del acta anterior.

No aplica

3. Verificación de los compromisos.

No aplica

4. Temas a tratar:

4.1 Normatividad aplicable

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.2.3., Comité evaluador que a la letra dice: "La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar

su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.”

- Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014” en la cual se establecen las instancias de apoyo para los procesos de contratación. Resolución No. 065 del 2019 “Por la cual se establecen las instancias de apoyo para los procesos de contratación de la Seccional Sanidad Santander”

4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.

- Que el día 24 de Abril de 2019 a las 05:00 pm se realizó el cierre del presente proceso de contratación presentando oferta las siguientes entidades: INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA (IMOC) y el CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR.

- Que el mediante correo electrónico se dio traslado al comité jurídico, económico y técnico, las ofertas presentadas por el INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA (IMOC) y el CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S.

4.2.1 Que Mediante comunicación oficial número S-2019-045097 -/ SECSA-ASJUR, el comité jurídico emite informe de verificación de las ofertas presentadas, en la cual hace unos requerimientos al INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA (IMOC) y a su vez habilita la oferta presentada por la entidad CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S.

4.2.2 Que Mediante comunicación oficial número S/2019-046767 -/ GADFI-SECSA, el comité Económico emite informe de verificación de las ofertas presentadas, en la cual hace unos requerimientos al INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA (IMOC) y a la entidad CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S.

4.2.3 Mediante comunicación oficial No. S-2019-046883 / GASIS-SECSA el comité Técnico emite informe de verificación de las ofertas presentadas por: INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA (IMOC) y CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S., obteniendo el siguiente puntaje.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, 50 PUNTOS					
ENTIDAD	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS	OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	OPORTUNIDAD CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA AMBULATORIA	CANTIDAD DE CUPS OFERTADOS	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
CEDCO	5	10	10	25	50
IMOC	0	0	0	25	25

El Instituto Medico Oftalmológico De Colombia (IMOC), no allego el anexo No. 12 CRITERIOS TECNICOS – CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES.

4.2.4 Que el día 29/04/2019 mediante la sección de informes de evaluación de la plataforma del SECOP II, se procede a publicar las evaluaciones realizadas por los comités técnicos, jurídicos y económicos, informando a los oferentes, que se le otorga dos días hábiles 02/05/2019 para subsanar los documentos requeridos, cargándolos en la plataforma del SECOP II.

4.2.5 Que el día 02/05/2019 se descarga la documentación recibida, en la plataforma del Secop II del proceso PN SECSA SA MC 002 2019, enviada por el INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA (IMOC) y el CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S, posterior se envía a los comités jurídico y económico.

4.2.6 Que Mediante comunicación oficial número S/2019-049335 -/ GADFI-SECSA, el comité Económico emite informe de verificación de las ofertas presentadas, en la cual hace unos requerimientos al INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA (IMOC) y a la entidad CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S, así:

DOCUMENTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

REQUISITOS	IMOC	CEDCO
Balance General	CUMPLE	CUMPLE

ACTA No. 021 JEFAT – GADFI – 2.26 QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES EFECTUADAS POR EL COMITÉ JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. PN SECSA SA MC 002 2019

Estado de Resultados	CUMPLE	CUMPLE
Dictamen a los Estados Financieros	NO APLICA	NO APLICA
Notas a los Estados Financieros	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Contador Público	CUMPLE	CUMPLE
Índice de Liquidez	CUMPLE	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	CUMPLE	CUMPLE
Cobertura de Intereses	NO CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	NO CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad Sobre Activos	NO CUMPLE	CUMPLE
RUT	CUMPLE	CUMPLE
Oferta Económica	CUMPLE	CUMPLE
Formato Información de Terceros	CUMPLE	CUMPLE
Certificación Bancaria	CUMPLE	CUMPLE
Carta Sostenibilidad de Precios	CUMPLE	CUMPLE

NOTA: Una vez allegados los documentos requeridos a las Entidades Oferentes, se realizó la verificación de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, dando como resultado que la oferta presentada por CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S., cumple con la totalidad de ellos, por lo tanto el Comité Económico emite concepto habilitantes.

La oferta presentada por la Entidad INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA LTDA., no cumple con la capacidad financiera, por lo tanto se rechaza teniendo en cuenta el ítem p) de las causales de rechazo y declaratoria de desierto del proceso, en el Pliego de Condiciones.

NOTA: Después de verificada la oferta económica de la Entidad habilitada, se confirma que los precios ofertados no sobrepasan los valores techo del pliego, por lo tanto se prosigue a realizar la evaluación económica

FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION

Todas las ofertas presentadas válidamente en la presente contratación las analizarán los evaluadores designados por la Seccional Sanidad Santander de la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE
Factor Económico	50
SUBTOTAL CRITERIO ECONÓMICO	50

Evaluación Económica (50 Puntos) COMO SE EXPONE A CONTINUACIÓN:

El puntaje total asignado para el contenido Económico será de **50 puntos**. Cada Oferente deberá diligenciar como complemento el **ANEXO No. 4 FORMATO VALORACION OFERTA ECONOMICA**. Se aplicará el siguiente procedimiento:

$$P = \frac{MPO}{POE} = *30$$

P= Puntaje

MPO= Menor precio ofertado

POE= Precio ofertado a evaluar

NOTA: Esta fórmula se aplicara a cada ítem y se hará un promedio por los doscientos veinte tres (228) ítem requeridos. Si no se oferta alguno de los ítems, se le asignara cero puntos a la oferta en este criterio.

ENTIDAD	PUNTOS
CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S.	30 PUNTOS

- **INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y MEDICAMENTOS ADMINISTRADOS AL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. SE ASIGNARAN 20 PUNTOS DE LOS 50 PUNTOS**

TARIFA	PUNTAJE
PRECIO DE COMPRA + 8%	5 PUNTOS

PRECIO DE COMPRA + 6%	10 PUNTOS
PRECIO DE COMPRA + 4%	20 PUNTOS

NOTA:

- Se aclara que para el suministro de medicamentos se tendrán en cuenta solo los medicamentos genéricos. En caso de no existir medicamento genérico se autoriza el suministro de comercial. Se reconocerá el comercial más el porcentaje que se adjudique.
- Se aclara que para el caso de los medicamentos regulados, los mismos deberán ser facturados a lo que está establecido en la normatividad vigente.
- Para las entidades que seleccionen la opción de tarifario propio de medicamentos, **deberá presentarse el listado junto con la propuesta.**

ENTIDAD	PUNTOS
CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S.	5 PUNTOS

- ✓ **CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S.:** un puntaje total de treinta y cinco puntos (35) a la entidad, en la parte económica.
- ✓ **INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA LTDA:** un puntaje total de cero puntos (0) a la entidad, en la parte económica.

4.2.7 Que Mediante comunicación oficial número S-2019-049622-/ SECSA-ASJUR, el comité jurídico emite informe de re-verificación a una documentación presentada, por parte del INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA (IMOC), solicitando la aclaración de la póliza de seriedad de la oferta.

4.2.8 Que el día 07/05/2019 mediante la sección de informes de evaluación de la plataforma del SECOP II, se procede a publicar las re-evaluaciones realizadas por los comités jurídicos y económicos, informando al oferente requerido, que se le otorga un día hábil 08/05/2019 para subsanar el documento requerido, cargándolo en la plataforma del SECOP II.

4.2.9 Que el día 09/05/2019 mediante comunicación oficial No. S/2019-051215 –/SECSA-ASJUR el comité Jurídico emite informe de reverificación en el cual describe que: "teniendo en cuenta que se realizó un requerimiento al oferente INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA (IMOC), para corregir la póliza de seriedad de la oferta No. 96-44-101144401 de seguros del estado en el valor de su cobertura, para que fuera expedida por \$26.202.552, ya que el presupuesto del proceso asciende a la suma de \$262.025.527, pero debido a que transcurrido el plazo concedido sin que se hubiera allegado pronunciamiento alguno por parte del oferente, se debe proceder a señalar que **NO CUMPLE**, por lo que no se habilita la propuesta desde el punto de vista jurídico, por no reunir los requisitos señalados en el pliego de condiciones".

4.3 CONCLUSIONES

Una vez presentados los respectivos informes de las evaluaciones por parte de los comités Jurídico, Técnico y Económico, el Comité de Adquisiciones los avala para ser publicados junto con la presente acta, obteniéndose el siguiente resultado:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNOSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OFTALMOLOGIA III NIVEL INCLUIDA LA CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, SECCIONAL SANIDAD SANTANDER."

COMITÉ	RESULTADO FINAL	
	ENTIDADES	
	IMOC	CEDCO
JURIDICO	NO CUMPLE	CUMPLE
TECNICO	0 puntos	50 puntos
ECONOMICO	25 puntos	35 puntos
TOTAL	0 puntos	85 puntos

Nota: Al oferente INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA (IMOC), se le realizó el requerimiento de los indicadores financieros, documentación que presentó, pero fue rechazada por el Comité Económico por no cumplir con los indicadores financieros plasmado en el pliego de condiciones, por tanto el puntaje del comité económico queda en cero (0). Así mismo, no se otorga un puntaje total, por la causal de rechazo antes señalado.

De igual manera al oferente INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA (IMOC), se realizó un requerimiento para corregir la póliza de seriedad de la oferta No. 96-44-101144401 de seguros del estado en el valor de su cobertura, para que fuera expedida por \$26.202.552, ya que el presupuesto del proceso asciende a la suma de \$262.025.527, pero debido a que transcurrido el plazo concedido sin que se hubiera allegado pronunciamiento alguno por parte del oferente, se debe proceder a señalar que **NO CUMPLE**, por lo que no se habilita la propuesta desde el punto de vista jurídico, por no reunir los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

Una vez presentadas dichas evaluaciones ante el Comité de Adquisiciones, éste avala los resultados y son presentados ante el señor Teniente Coronel IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ, Jefe de la Seccional Sanidad Santander con el fin de ser aprobados y ser publicados junto con ésta acta de verificación de evaluaciones en la página del SECOP II.

La Seccional de Sanidad Santander en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, concede a los oferentes un plazo de **TRES (03)** días hábiles a partir de la publicación para que durante este término los oferentes presenten observaciones al informe de verificación. Así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratos de la Seccional Sanidad Santander.

5. COMPROMISOS: NO APLICA

CONVOCATORIA: NO APLICA

Intendente JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Líder Grupo Contratos SECSA

Subintendente JOHN JAIRO ACOSTA CELY
Analista Grupo Contratos SECSA

Teniente JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Líder Administrativo y Financiero SECSA

Teniente Coronel IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ
Jefe Seccional Sanidad Santander

Elaborado por: SI. JOHN JAIRO ACOSTA CELY
Revisado por: IT. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Revisado por: PS-16 JENNY FERNANDA CACERES VILLABONA
Revisado por: TE. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Fecha de elaboración: 07-09-2018
Ubicación: C:\Users\JOHN ACOSTA\Desktop\INFORMACION ACOSTA\CONTRATOS 2018\MENOR CUANTIA\OFTALMOLOGIA III NIVEL

"HUMANISMO Y CALIDAD, CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL"
Avenida 61 No. 10-200 Real de Minas
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
contratossanidadsantander@hotmail.com
www.policia.gov.co/disan



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD SANTANDER

Fecha:	Bucaramanga, 13 de mayo 2019		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora finalización	15:00 horas
Lugar:	Oficina Jefatura Seccional Sanidad Santander		

ACTA No. 021 - JEFAT - GADFI - 2.26

DE VERIFICACION DE LAS EVALUACIONES EFECTUADAS POR LOS COMITES JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. PN SECSA SA MC 002 2019

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
COMITE ADQUISICIONES						
MY.	WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCIA	DIRECCION CLINICA REGIONAL DEL ORIENTE	DIRECTOR CLINICA REGIONAL DEL ORIENTE	william.fandino@	3054465088	
TE.	JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS	AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SECSA	LIDER ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECSA	Jces.martinez	321247871	
PRS06	ALBERTO JAIMES CAICEDO	COSTOS SECSA (e)	ANALISTA COSTOS SECSA (e)	alberto.jaim@	---	

COMITES EVALUADORES

CPS-4	RODRIGO SANABRIA SARMIENTO	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA SECSA	MÉDICO AUDITOR REFERENCIA SECSA	rsanabria@	3144263428	
CPS-4	MANUEL FERNANDO BUITRAGO TORRADO	GASIS SECSA	MÉDICO OFTALMÓLOGO	mbuitrago@	316384463	
PS-16	JENNY FERNANDA CACERES VILLABONA	ASUNTOS JURÍDICOS SECSA	ABOGADA COMITÉ EVALUADOR	jenny.caceres@	320455875	
TA_26	CRISTIAN ACUÑA RODRIGUEZ	AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SECSA	FUNCIONARIO AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SECSA	cristian.acuna@	3107613468	
CPS-4	LILIANA MARTINEZ CARREÑO	AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SECSA	JEFE PRESUPUESTO	liliana.martinez@	3166244866	

Av. 61 No 10-200 Real de Minas
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7235
contratossanidadsantander@hotmail.com
www.policia.gov.co